Guardo.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D. A. EXENTO Nº 11.151.-

SAN BERNARDO, 29 de Noviembre de 2011. -

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.862, de fecha 25 de Noviembre de 2011, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **"Venta de Bebidas, Confites y Helados"** a nombre del Sr. Bernardo Cornejo Guajardo; C.N.I. Nº 5.642.010-K

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Capitán Godoy Nº 440, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr
.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-